

**Discursos,
de Agustín Argüelles**

Francisco Tomás y Valiente

Con la intervención de
Félix Pons Irazazábal
Presidente del Congreso de los Diputados

Junta General del Principado de Asturias

AULA PARLAMENTARIA

**Discursos,
de Agustín Argüelles**

Francisco Tomás y Valiente

Con la intervención de
Félix Pons Irazazábal
Presidente del Congreso de los Diputados

Junta General del Principado de Asturias

AULA PARLAMENTARIA

**Sesión del Aula Parlamentaria
de la Junta General
del 14 de noviembre de 1995**

**© Junta General del Principado de Asturias
Edita: Junta General del Principado de Asturias
Diseño: Elías / Santamarina
D.L.: 497/1996
I.S.B.N.: 84-86804-27-2
Imprime: I. Gofer**

**Discursos,
de Agustín Argüelles**



Junta General del Principado de Asturias

AULA PARLAMENTARIA

Víctima de un brutal atentado terrorista, don Francisco Tomás y Valiente falleció cuando esta edición se encontraba en imprenta. La Junta General del Principado de Asturias quiere dedicarla a su memoria y honrar con ella el recuerdo de quien tanto nos enseñó con su obra y su ejemplo.

**Discursos,
de Agustín Argüelles**

Francisco Tomás y Valiente

Con la intervención de

Félix Pons Irazazábal

Presidente del Congreso de los Diputados

Presentación

Ovidio Sánchez Díaz

Presidente de la Junta General del Principado de Asturias

Excelentísimo señor don Félix Pons, excelentísimo señor don Francisco Tomás y Valiente, ilustrísimas autoridades, señoras y señores:

El objeto de este acto es la presentación del libro “Discursos”, de Agustín Argüelles, preparado por el profesor don Francisco Tomás y Valiente, como número seis de la colección “Clásicos asturianos del pensamiento político”, que viene editando la Junta General, y, al mismo tiempo, iniciar con esta manifestación cultural la serie de las que hemos querido aglutinar en el Aula Parlamentaria, ideada al comienzo de esta IV Legislatura para canalizar la nueva dimensión que pretendemos darle a nuestra institución parlamentaria en la búsqueda de puntos de contacto y afianzamiento social.

La colección “Clásicos asturianos del pensamiento político” comenzó su feliz andadura en 1992, bajo los auspicios de la

Mesa de la Junta General y conducida por un acreditado consejo de especialistas, de los que hoy nos acompañan cuatro. Desgraciadamente nos falta el ilustre profesor don José Caso González, que falleció este año, dejando un vacío irremplazable en nuestra cultura y también en nuestros afectos. Permítanme dedicar este acto a su memoria, en particular como muestra de agradecimiento por su colaboración en esta empresa cultural de la Junta General.

El número seis de la colección, que es el libro que ahora se presenta, es una selección de discursos parlamentarios del rio-sellano Agustín Argüelles, preparada y estudiada por el profesor catedrático de Historia del Derecho, don Francisco Tomás y Valiente.

Para trazar una semblanza de Argüelles, tenemos el privilegio de contar entre nosotros con un invitado de excepción, el Excelentísimo señor don Félix Pons, Presidente del Congreso de los Diputados, a quien aprovecho este momento para expresarle públicamente nuestro agradecimiento por su presencia.

Don Félix Pons ocupa actualmente el cargo que hace más de ciento cincuenta años desempeñó don Agustín Argüelles y esa feliz coincidencia no hace más que resaltar el fuerte acento parlamentario del acto de hoy, que se celebra en una institución parlamentaria, dedicado a un parlamentario brillante y para recordar precisamente sus discursos parlamentarios.

Don Francisco Tomás y Valiente no necesita presentación, pero, para cumplir con el ritual de estos actos, permítanme

recordarles algunos datos de su brillante biografía: Catedrático de Historia del Derecho, primero en la Universidad de La Laguna, luego en la de Salamanca y finalmente en la Autónoma de Madrid, que es su destino actual. El profesor Tomás y Valiente es un universitario de prestigio dentro y fuera de nuestras fronteras, miembro del Instituto Internacional de Estudio del Derecho Indiano, académico de número de la Real Academia de la Historia, doctor honoris causa por la Universidad de Salamanca y por la Facultad de Ciencias Políticas de Messina, director del anuario de Historia del derecho español, Premio Nacional de Historia. El profesor Tomás y Valiente es además autor infatigable de cerca de un centenar de artículos y una docena de libros, de los que quisiera resaltar, en el área de su especialidad, los dedicados a los validos en la monarquía española del siglo XVII, la venta de oficios, la tortura, el Gobierno y las instituciones del Antiguo Régimen y su inigualado manual Historia del derecho español.

Pero, además, don Francisco Tomás y Valiente une a su dedicación académica el haber sido miembro del Tribunal Constitucional, primero como magistrado y luego como presidente, cargo para el que, elegido en 1986, fue reelegido de nuevo en 1989, cubriendo una larga docena de años, en la que tuvo ocasión de dejar muestras muy valiosas de su saber jurídico, como lo demuestran, entre otros, sus estudios sobre el reparto de competencias en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional o su libro Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional.

No es en modo alguno de extrañar que sus méritos le hayan dado la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III y la Orden al Mérito Constitucional, entre otras altas distinciones, así como que, en la actualidad, sea consejero de designación directa del Consejo de Estado.

También su valía como servidor público ha trascendido fuera de nuestras fronteras, como lo prueba su participación en la Comisión de arbitraje de la Conferencia para la paz en Yugoslavia.

Presente en numerosos cursos y congresos internacionales, traductor atento de clásicos como Beccaria, don Francisco Tomás y Valiente se ha revelado también últimamente como asiduo articulista en la prensa diaria y está vinculado a nuestra región como miembro de jurado de Comunicación y Humanidades de los premios "Príncipe de Asturias".

Es para mí, por tanto, un gran honor presentar a don Francisco Tomás y Valiente, a quien ya, sin más dilación, doy el uso de la palabra, agradeciéndole su presencia en este acto.

Discursos,
de Agustín Argüelles

Discursos,
de Agustín Argüelles

Francisco Tomás y Valiente

Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, excelentísimo señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, excelentísimos e ilustrísimos señores, señoras y señores:

Mis primeras palabras tienen que ser, obviamente, de agradecimiento, de satisfacción, de expresión del honor que para mí significa este acto; de agradecimiento, muy en especial al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados y al excelentísimo señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, a uno y a otro por la organización del acto y por su presencia en él, que es para mí un motivo de orgullo y de agradecimiento, desde luego. Agradecimiento extensivo a la institución que patrocina esta colección y que organiza este acto y a todos ustedes por su presencia en él.

Alegría también es lo que siento en estos momentos porque, aunque pueda parecer tópico, —a veces los tópicos son ciertos o revelan hechos ciertos o sentimientos ciertos—, me gusta estar en Oviedo, me gusta esta ciudad, y esta tierra, y siempre que tengo oportunidad o excusa vengo y vengo a gusto.

Satisfacción también tengo y siento en estos momentos porque el acto en sí la merece y además porque la merece también el nacimiento de un libro; nace un libro, un libro en el que uno ha tenido una cierta participación, y el nacimiento de un libro, al menos para quienes nos dedicamos a este mundo de la cultura, siempre es un motivo de encanto, de alegría, de satisfacción.

Honor por encontrarme en tan distinguida compañía, incluyendo en la compañía al gran ausente y presente en este acto, que es don Agustín Argüelles. Formar parte de un libro en el cual están sus palabras hechas signos legibles y las mías, de modesta introducción, es un motivo de honor que no rehúyo sino que confieso.

Y también tengo una cierta sensación de osadía, de atrevimiento, porque, claro, presentar un libro de Argüelles y en cierto modo venir a hablar de Argüelles a Asturias, y en concreto a Oviedo, revela un cierto atrevimiento, puesto que todos ustedes, unos más cualificados que otros, pero, naturalmente, todos ustedes, conocen la figura de Argüelles, conocen sus escritos, más que escritos, su palabra escrita, y, por consiguiente, es poco lo que a ustedes hay que decirles a

propósito de Argüelles; poco nuevo, poco interesante, pero vamos a intentarlo, de alguna manera.

También quiero manifestar la felicitación a la Junta General del Principado de Asturias por la colección dentro de la cual se publica este libro de los discursos de Argüelles, con mi estudio preliminar.

Me parece que ésta es una colección excelente. Es habitual en la España de las autonomías, en la España autonómica o en la España de las comunidades —o como se quiera llamar— que cada una de ellas haya sido más o menos celosa en la exposición, en la expresión, incluso en el lanzamiento de algunas de sus personalidades históricas, y es mucho bueno lo que en ese sentido se ha hecho. Pero también es verdad que hay mucha exageración, mucho movimiento de recordar a figuras que, a veces, no digo que mejor estaban en el olvido, pero que, en todo caso, se exageran. No es este el caso ni de Asturias ni de la colección de Clásicos asturianos del pensamiento político, título que considero muy bien pensado y muy bien puesto, incluyendo la localización de cada adjetivo, “Clásicos asturianos del pensamiento político”, que no es lo mismo, por supuesto, que “clásicos del pensamiento político asturiano” (El pensamiento no tiene por qué tener partida de nacimiento, sí que la tienen sus autores, en este caso los clásicos asturianos del pensamiento político), colección en la que han aparecido ya, como no podía ser menos, obras de Jovellanos, de Campomanes, de Martínez Marina, de Flórez Estrada, de Campillo, ahora de Argüelles, y creo que no me

he dejado a nadie en el tintero de los ya aparecidos: Jovellanos, Campomanes, Martínez Marina, Flórez Estrada, Campillo y ahora Argüelles.

Naturalmente, este grupo de pensadores asturianos es heterogéneo en cuanto a que, si arrancamos desde Campillo, hay mucho trecho, mucho tiempo, mucho devenir histórico transcurrido desde él hasta Argüelles, mucho menos si arrancamos de Campomanes y de la generación de Jovellanos, Martínez Marina (Flórez Estrada es la de la misma generación que Argüelles). En todo caso, componen un grupo de pensadores, sí, pero de pensadores respecto a los cuales quisiera destacar una característica que nos va a venir muy al pelo para hablar después, más en singular, de Argüelles.

Son pensadores que no piensan nunca, si es que ello es posible, en el vacío, no son pensadores academicistas, no son pensadores que procedan de un mundo, de una llamada Universidad encerrada en la tónica torre de marfil, sino que, por el contrario, son hombres políticos que piensan. Lo cual me parece singularmente interesante, porque si al pensamiento de estos hombres se le puede quizá reprochar el no tener alturas de mira, como si se tratara de obras abstractas, pensadas o escritas de una vez para siempre y para todos, estos hombres tienen, sin embargo, la virtud de elaborar un pensamiento político acerca de problemas concretos que a cada uno de ellos, en el mundo en que viven, y en la realidad política, se le plantean.

De manera que el pensamiento de los políticos, de estos clásicos asturianos políticos, es un pensamiento muy a ras de tierra, no a la altura de las nubes, no participando de las grandes elucubraciones abstractas, sino muy en función de encontrar soluciones concretas para problemas concretos. El pensamiento, y, muy en concreto, la razón, para estos hombres ilustres e ilustrados, en el doble sentido de la expresión, es sobre todo una estrategia, una estrategia para que antes de que la razón, abandonada a sus ensueños, produzca monstruos, se comporte como instrumento averiguador de soluciones, de soluciones racionales para problemas específicos del momento concreto que cada uno de estos hombres tiene ante sí. Pensamiento, pues, muy enraizado en la realidad, pensamiento racional, pensamiento que tiene a la razón como instrumento, como estrategia.

Para estos hombres, sin embargo, no es la razón el único instrumento que ponen en marcha en sus respectivas obras. Es muy propio de todos los hombres de la ilustración, de todos estos pensadores políticos de la ilustración —y luego diré lo que entiendo por “políticos” en este contexto—, es muy propio de ellos —digo— hacer uso no sólo de la razón como instrumento abstracto sino de la experiencia, de la experiencia propia o ajena: de la experiencia ajena, que va a estar muy presente en los discursos de Argüelles —como veremos inmediatamente— y de la experiencia propia convertida en historia. Son estos unos pensadores que tratan de extraer de la historia, de una historia de España peculiarmente cons-

truida por alguno de ellos –luego diré quizá algunas palabras sobre esto–, enseñanzas convertibles en recetas racionales para el presente. En este sentido, pues, el pensamiento de muchos de estos autores es deudor de un cierto historicismo, a veces de un historicismo exagerado.

Y no sería fácil decir, a propósito ya de Jovellanos, en qué medida estos tres ingredientes de su pensamiento –razón abstracta, experiencia ajena, historia propia– predominan en lo que es el pensamiento dicho, hablado, convertido después en letra y ahora en letra recopilada, de Argüelles. Vamos a hablar, dentro de este contexto y dentro de esta trayectoria en la que yo creo que se sitúa Argüelles, de lo que él aporta, de lo que él hace, de lo que él dice, una manera de decir a través de discursos parlamentarios, que es la que ahora hemos querido recoger en este tomo de la colección.

Ustedes conocen de sobra a Argüelles y yo no voy a hacer una semblanza de su persona, lo único que sí quiero decir es que yo pensaba titular el estudio introductorio a estos discursos con el epígrafe genérico de *Argüelles en Cádiz*. Los directores de la colección, y, muy en concreto, mi gran amigo, a quien quiero mucho, Alberto Arce, me dijeron que eso de “Argüelles en Cádiz” venía bien como epígrafe cortito, pero no para la generalidad; el estudio en general tenía que llamarse *Estudio introductorio* más genéricamente dicho. Bien, “Estudio introductorio” para Argüelles en Cádiz (insisto y repito ahora, aprovechándome de que estoy en el uso del micrófono).

¿Por qué digo esto? Pues porque Argüelles tiene una trayectoria mucho más extensa que la de Diputado de Cádiz, pero a mí me parece –no sé si estaré en lo cierto o si todos ustedes compartirán o no conmigo esta opinión– que el momento descollante de Argüelles es el momento de Argüelles Diputado en Cádiz. Después pasan otras muchas cosas, pasa lo que pasa, y Argüelles yo no digo que abandonara muchas de sus primeras ideas, pero, bueno, tiene una evolución no ascendente y tiene una manera de ser que se prolonga, pero no con aumento de su pensamiento, de la calidad de su pensamiento ni de su obra. Me parece que el momento más interesante de Argüelles es el momento en el que, después de volver de su viaje a Inglaterra, de su estancia en Inglaterra durante casi dos años –a la que luego me referiré–, aterriza en Sevilla, donde está la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, donde está Jovellanos; a partir de su estancia en Sevilla, forma parte de la Junta de Legislación y de ahí, después de la elección correspondiente, aparece como Diputado, primero suplente y luego propietario, en las Cortes de Cádiz, reunidas en septiembre de 1810.

Es en este período, que se inicia con la primera reunión de la primera de las Cortes de representación nacional y de estructura no estamental, es entonces –digo– cuando Argüelles alcanza, durante un par de años, su máxima altura. Un par de años o un poco más, tal vez, que son los que yo he querido sintetizar con ese epígrafe de “Argüelles en Cádiz”. Argüelles dentro de las Cortes de Cádiz, dentro de unas Cortes que no se llamaban –como ahora diríamos– “constituyentes” pero

que lo eran. Se apellidaban o adjetivaban como Cortes generales y extraordinarias: generales porque eran Cortes de toda España, nacionales, de la nación española, entonces naciente como tal realidad política, lo cual no quiere decir que España, como construcción histórica, nazca entonces, pero sí la nación, como sujeto político, como sujeto político y además titular de la soberanía. Cortes extraordinarias, que quería decir justamente lo que también un sinónimo, que luego ha hecho más fortuna; podríamos llamar Cortes constituyentes, Cortes para elaborar una Constitución, la Constitución que luego fue la de 1812.

Esas Cortes generales y extraordinarias no se disuelven inmediatamente después de aprobada la Constitución; se prolongan, y esa prolongación es una de las grandes batallas en las que interviene, y gana, Argüelles. Y es ese período, esta estancia de Argüelles en las Cortes generales y extraordinarias, no sólo constituyentes, sino incluso después de la Constitución, es esa obra la que yo he querido seleccionar y presentar en esta colección. De ahí que haya organizado u ordenado, mejor dicho, los discursos de Argüelles en esas tres partes: “Argüelles y sus discursos antes de la Constitución”, “Argüelles y sus discursos durante y sobre la elaboración de la Constitución” y “Argüelles y sus discursos después de la Constitución”, pero todavía dentro de esas Cortes generales y extraordinarias que dieron paso, después de 1813 a las Cortes ordinarias.

Otra idea es que he querido reflejar únicamente los discursos inequívocamente de Argüelles, esto es, los discursos dichos

por Argüelles, lo cual quiere decir que no he incluido en esta antología el llamado *Discurso preliminar a la Constitución de Cádiz*, discurso que si bien se ha venido atribuyendo a Argüelles porque él lo leyó en la discusión de lo que ahora llamaríamos el Pleno de las Cortes, sin embargo, el discurso no se le puede atribuir, ni él nunca se lo atribuyó de una manera personal o individual. El discurso es obra de la Comisión de Constitución, esto es, de la Comisión que, dentro de las Cortes de Cádiz, se compone de varios Diputados para elaborar un proyecto de Constitución. Proyecto de Constitución que se presenta y se debate en el Pleno; proyecto de Constitución que iba precedido de un discurso preliminar o, si me apuran ustedes, de tres, porque el proyecto de Constitución no se presenta de una vez elaborado por todas, sino que se discute fragmentariamente, en tres partes, y es, por consiguiente, cada una de esas tres partes la que va precedida de un discurso que lee Argüelles, pero que no hay que atribuir exclusivamente a su pluma, sino a la de todos los miembros de la Comisión. La Comisión, como institución, es la que respalda el discurso, por grande que pudiera haber sido, probablemente lo fue, la intervención de la pluma de Argüelles en él. He excluido, pues, el llamado "Discurso preliminar", que, por otra parte, se ha editado recientemente muy bien.

Son discursos, por consiguiente, éstos de un Diputado. La faceta de Argüelles como Diputado, que ha sido muy bien destacada por Juan Ramón Coronas en el libro que dedicó a Argüelles, es la que a mí me interesa; y de un Diputado que fue decisivo a la hora de la redacción y de la discusión y de

la defensa en el Pleno de ese fragmentado proyecto de Constitución y, por consiguiente, de eso que conocemos como la Constitución de 1812, la primera de las Constituciones de nuestra historia reciente, la primera Constitución española inequívocamente dicha.

Antología, pues, de discursos, de discursos dichos, alguno de ellos puede que retocado después, puede que no, seguro que sí: todos ustedes o muchos de ustedes son parlamentarios y sabemos todos que los discursos que aparecen en el Diario de Sesiones no son exactamente lo que se dijo, siempre es lo que se dijo embellecido o pulido, y este es un uso parlamentario muy razonable, universal y del que nadie se puede sorprender.

Cada uno de estos discursos tiene el problema de que, si se lee aisladamente, puede no entenderse. Un discurso no es nunca un monólogo, aunque lo parezca. Un discurso es una pieza oratoria dentro de un debate y, por consiguiente, hay que saber frente a quién y a propósito de qué se debate porque sino el texto del discurso carece de anclaje. Un discurso es también, a veces, la defensa de un texto, de tal o cual artículo del proyecto de Constitución. Si no se contextualiza respecto al artículo del que se está hablando el lector puede no entender el discurso, etcétera. Por eso he procurado no sólo ordenar los discursos cronológicamente en esas tres partes –antes de, sobre y después de la Constitución– sino preceder cada discurso de una breve introducción que sitúe en el momento en que el discurso se pronunció. De tal manera

que –no sé si habré acertado con ello– cada uno de los discursos puede ser leído como una pieza aislada, suelta; suelta, pero contextualizada a través de la breve introducción que con un tipo de letra distinto –en cursiva siempre, para no confundirlo con el texto del discurso propiamente dicho– he elaborado.

¿De qué se habla en estos discursos? Pues, por ejemplo, en los discursos previos a la Constitución se habla de la abolición de la tortura o de la administración de justicia, problema que preocupaba extraordinariamente a Argüelles; a Argüelles y a todos los ilustrados, empezando por el bueno de Montesquieu, del cual siempre se dice que es el gran defensor del poder judicial y yo les aseguro a ustedes que si a algo temía Montesquieu en esta vida, y quizá en la otra, era a los jueces, probablemente porque sabía mucho de ellos. A Argüelles le pasa tres cuartos de lo mismo. Uno de los poderes más difíciles de organizar constitucionalmente –estoy hablando, por supuesto, de las Cortes de Cádiz– es el poder judicial, como entonces lo llama Argüelles, y no hablamos exactamente de administración de justicia, que es otra cosa, sino del poder judicial –diríamos ahora– o poder judicial, como lo llama Argüelles.

Entre estos discursos hay también otro muy interesante, sobre la igualdad de representación de América. Uno de los puntos clave en la organización de la Constitución española de Cádiz es el concepto de “nación”, y en el concepto de “nación” se incluye a los españoles de uno y de otro hemisferio, como si todos juntos compusieran una sola familia –se

dice retóricamente—, una y sola misma nación, con un concepto político de “nación” que compromete a mucho, a muchísimo. El discurso de Argüelles a este respecto me parece uno de los más importantes, como lo es también su famoso discurso sobre la abolición de los señoríos. Una de las grandes revoluciones del pensamiento y de la acción política liberal es la supresión de los vestigios del feudalismo, confundiendo más de una vez el concepto de “feudalismo” con el concepto de “régimen señorial”, pero que cuaja sobre todo en la abolición del régimen señorial por el famoso decreto preconstitucional del 6 de agosto de 1811.

¿Por qué destaco estos textos, estos discursos y los decretos de las Cortes correspondientes a muchos de estos discursos? Pues para dar a entender al lector curioso, al lector que quiera enterarse y que no lo esté, puesto que muchos de ustedes ya lo están, que muchas de las normas incorporadas a la Constitución de Cádiz estaban ya resueltas por decretos de las Cortes de Cádiz previos a la Constitución. La labor revolucionaria, legislativa, a través de los decretos de Cortes —decretos porque, naturalmente, no tienen la firma del Rey, no tienen la sanción real; el Rey estaba en otra parte; son siempre normas de las Cortes, pero promulgadas como decretos de las propias Cortes—, anticipa mucho de lo que va a ser inmediatamente después el contenido de la Constitución propiamente dicha.

También es muy importante el discurso de Argüelles sobre la libertad de imprenta. Argüelles tenía un sentido, una sensibi-

lidad muy a flor de piel acerca de la libertad. Por supuesto que creía en la libertad. Creía en la libertad como un bien en sí mismo, claro, pero creía también en la libertad como estrategia. Esto es, cada vez que tengamos mayor número de libertades concretas, el camino de la libertad avanzará más, en esas libertades concretas, y en otras. Por ejemplo, la libertad de imprenta es un bien en sí mismo, claro que sí, pero va a ser también un instrumento para conseguir otro tipo de libertades, por ejemplo, la libertad religiosa o libertad de conciencia o libertad de pensamiento religioso, que en un primer momento no se consigue. El decreto de libertad de imprenta y el artículo de la Constitución de Cádiz correspondiente sólo establecen la libertad de imprenta para imprimir y publicar las ideas políticas; por consiguiente, no otras ideas, no las ideas religiosas, puesto que la Inquisición subsiste. Argüelles defenderá la libertad de imprenta en ese primer momento, en el decreto preconstitucional, como una libertad estratégica que luego ampliará, a través del decreto de abolición de la Inquisición, después de la Constitución, en otro discurso formidable, el último de los recogidos en esta antología, que es su enorme, amplísimo y más interesante discurso sobre “La abolición del Santo Oficio de la Inquisición”, pero este último discurso ya –repito– en la tercera parte de la antología, en los discursos posconstitucionales.

Sobre la Constitución he recogido no sé cuantos, diez o doce..., doce discursos, creo. Argüelles tiene un concepto muy claro sobre la Constitución, la Constitución para Argüelles ha de ser una norma superior a otras, una norma dotada

de supremacía. La Constitución para Argüelles –lo dice muchas veces– es la Constitución como sistema, ha de ser un sistema, pero es difícil que un texto constitucional sea un sistema si se discute y se elabora a trozos, como a trozos se discutió, en tres fragmentos, la Constitución de Cádiz. Argüelles se esfuerza por recomponer el todo por encima de los fragmentos o las partes, la Constitución como sistema, y la defiende así en una serie importante de discursos. Quizá uno de los más importantes sean los dedicados a las Cortes.

Argüelles era Diputado, claro, pero no quiero decir la obviedad de que lo era, sino que estaba convencido de la prioridad de las Cortes como poder frente a cualquier otro poder de los incluidos en la nómina de Montesquieu o en cualquier otra. ¿Por qué? Porque si se parte del dogma del concepto –del que partía Argüelles– de “la soberanía nacional y de la evidencia en el constitucionalismo de la época de que las Cortes representan la nación, es claro que las Cortes, y, por consiguiente, cada uno de los miembros de ellas, se erigen en representantes de la nación soberana, no del pueblo: ésta es otra construcción, el pueblo y la democracia son otra historia, estamos hablando sólo de la nación y del liberalismo, no del pueblo y de la democracia.

Por tanto, su manera de concebir las Cortes y sus discusiones, el debate entre Argüelles y otro personaje importante, don Pedro Inguanzo y Ribero, son enormemente significativos de las distintas concepciones que coexisten en las Cortes de Cádiz. La concepción todavía estamental de la sociedad y la

batalla, hasta el último momento, por conseguir introducir o reintroducir unas Cortes estamentales, defendidas fundamentalmente por el valenciano Borrull y por don Pedro Inguanzo, encontrarán en Argüelles el máximo defensor de unas Cortes nacionales, no estamentales, de representación individual por cada Diputado, no sólo de quienes lo han elegido, sino del conjunto, de la totalidad de la nación.

Bien, estos son los discursos, seguidos de otros sobre la milicia nacional, sobre la reforma constitucional, que son dos discursos importantísimos y quizás de los más valiosos desde el punto de vista estrictamente conceptual, y los discursos para después de aprobada la Constitución —he recogido tres—, entre los cuales prefiero el de la abolición de la Inquisición, no sólo por razones ideológicas o de simpatía intelectual, sino por el denso contenido en ideas de ese enorme y extenso discurso.

Volvamos a lo que decíamos al principio. ¿Qué hay en Argüelles de razón abstracta, qué hay de experiencia política, qué hay de historia?

Lo que hay de experiencia no puede ser experiencia propia, puesto que estamos en una coyuntura revolucionaria en donde la experiencia de un régimen constitucional está en *statu nascente*; la experiencia es, pues, ajena, es la experiencia inglesa. Yo me pregunto sobre la anglofilia de Argüelles. Argüelles pasó un par de años en Inglaterra —luego pasó muchos más, en cada uno de los períodos de exilio forzoso—, pero me refiero al momento en que es enviado a Inglaterra con una

misión más bien oscura pero que le permite estar allí un par de años y enterarse y presenciar y, a veces, si tomamos en serio sus palabras, admirarse de cómo funcionan las instituciones inglesas, de cómo funciona el Parlamento, de cómo funcionan una y otra Cámara, de cómo funciona la libertad de cómo funciona la prohibición del comercio de esclavos, de cómo funcionan los jueces, de cómo funciona el proceso penal acusatorio y público. Todo esto le admira a Argüelles y, naturalmente, admirado de todo esto, trata de introducirlo en España. La experiencia que Argüelles, empírico, conocedor de problemas más que de libros, quiere introducir es, en buena parte, una experiencia de procedencia inglesa, una influencia inglesa, una admiración, una anglofilia.

Pero Argüelles tiene también en su cabeza –digamos– diez o doce ideas abstractas de cuya procedencia no puede nunca reconocerse deudor de quien es su verdadero acreedor, de Francia. En Cádiz estamos en guerra con Francia, estamos en plena “Guerra de la independencia”, una “Guerra de la independencia” que es una guerra múltiple o plural. Se lucha contra los franceses para defender la independencia nacional, pero luchan también unos españoles contra otros: –los bonapartistas, contra los defensores del llamémosle “naciente nacionalismo español” o “patriotismo español”, los liberales contra los absolutistas. En esa guerra, Francia siempre es la mala. Es la mala porque es Napoleón el que nos ha enviado aquí a un rey intruso y es contra esa Francia contra la que estamos luchando y, además, en esa lucha contra Francia, es bueno decir que estamos defendiendo la independencia na-

cional, pero en modo alguno es bueno decir que estamos intentando hacer una revolución liberal. Los liberales de Cádiz apenas se reconocen como revolucionarios porque no quieren enajenarse a esa España, en buena parte, conservadora, en buena parte, tradicional, si no tradicionalista, porque la necesitan para ganar la guerra y porque la necesitan para afirmarse.

No es posible decir que “mis ideas de soberanía nacional las he aprendido leyendo el abate Sièyes”. El abate Sièyes no será citado ni una sola vez y si alguna vez se le cita será para renegar de él. No es posible decir que “la tolerancia en materia religiosa la he aprendido leyendo una cosa que se llama la Constitución de los Estados Unidos de América”. No se puede mencionar esa influencia, porque las colonias, que lo fueron, de Gran Bretaña se han convertido, en virtud de un proceso de independencia, en países creadores de un monstruo nuevo y joven que son los Estados Unidos de América. “Que no nos vaya a pasar lo mismo a los españoles con nuestras colonias”. “Perdón, con nuestras colonias no, con la parte de la familia y de la nación española del otro lado del Atlántico”. Es decir, hay procedencias de ideas que no pueden ser citadas porque políticamente no es de recibo reconocernos deudores del movimiento revolucionario francés, ni siquiera del movimiento de la revolución francesa del primer período, de la Constitución del 91 (que es de la que, ciertamente, la Constitución de Cádiz es deudora), porque es experiencia ajena, revolucionaria, antimonárquica, que acabó cortándole la cabeza a los reyes, y que nadie pueda pensar que nosotros vamos a hacer lo mismo. Aquí, en España, estamos

luchando, precisamente, para devolverle el trono, bien es cierto que cualitativamente transformado, a Fernando VII.

De modo que buena parte de las ideas abstractas que tiene Argüelles son de procedencia o norteamericana o, sobre todo, francesas: soberanía nacional, poder constituyente, representación, nación, nación en el sentido en que los revolucionarios franceses hablan de tal cosa. Son conceptos traídos de allá y que, en buena medida, pugnan, de alguna manera, con esa experiencia, con ese empirismo pragmático que Argüelles sí que confiesa tener y haber aprendido en Gran Bretaña. Sus dos grandes núcleos de influencia son esos, sus ideas generales –como es bueno reconocer en el pensamiento francés– son siempre abstractas: el racionalismo francés ha tendido siempre a pensar en términos universales, abstractos, o, al menos, así se cree, y esas son las dos grandes raíces de procedencias deudoras de Argüelles. Todo lo cual lo envuelve Argüelles en una peculiar visión de la historia de España, en un historicismo que, en buena medida, yo creo que le viene de otro asturiano, de Martínez Marina –cosa que ha estudiado muy bien hace unos años en su excelente libro Joaquín Varela–, un historicismo que, como todo historicismo, consiste en un voluntario o involuntario –a saber– falseamiento de la historia.

Argüelles, y el propio Martínez Marina, a mi modo de ver, también, falsean la historia de España precisamente para apropiarse de ella. El falseamiento, ¿en qué consiste? Pues, por ejemplo –y voy a abreviar porque veo que estoy hablando

más de la cuenta, cosa que me suele suceder y por lo que pido perdón—, en hablar de la soberanía nacional presente en las Cortes del reino visigodo. “Pero, mire usted, pero qué está usted pensando, querido don Agustín, ¿podemos hablar de la nación española visigoda? Hombre, no me diga usted”. Pues sí, Argüelles lo dice, porque de esa manera, yo no sé si intencionada y cínicamente, o no, pero de esa manera, justifica la introducción del dogma nacional como algo no revolucionario aprendido de los monitores franceses, sino como una idea que ya los padres de la patria —el goticismo sirve para eso— tenían puesta en circulación.

No se extrañen ustedes —ya sé que no se extrañan—, pero no es posible extrañarse mucho de esta especie de resurrección nacionalista de las Cortes visigodas. Todavía no hace mucho algún político español en ejercicio hablaba de ellas como precedente inmediato de las Cortes orgánicas del franquismo, y puede que lo fueran. A saber.

En todo caso, falseamiento y apropiación de la historia también en una línea que a mí me parece equivocada, o funesta incluso: el castellano-centrismo de los pensadores asturianos, por lo menos de los de entonces, que lleva a un reduccionismo de la historia de España, como si España fuera igual a Castilla; a un reduccionismo de la historia de España, constreñido a recordar, falseándolo o no, pero a recordar sólo lo que fue la historia de la Corona de Castilla; el resto apenas cuenta, salvo en ese discurso preliminar, en el que se habla mucho de las Cortes de Navarra, de la Constitución de Navarra —sí, de la Constitución de Navarra— o de la Corona de

Aragón, pero cuyas instituciones no se plasman en absoluto en el pensamiento y en la coartada historicista de Argüelles. Que Argüelles creyera o no en la realidad de esa historia que *ad usum privatum* se construye, no es posible saberlo, pero la historia le sirve, si no como sistema, sí como un horizonte plano que le permite trasladar conceptos actuales al pasado y apropiarse de conceptos del pasado para traerlos al presente, en una especie de vaivén, de manipulación, que a los historiadores no puede gustarnos, pero que políticamente fue eficaz.

Finalmente, ¿por qué vale la pena reeditar, y yo pienso que releer, los discursos de Argüelles?

En primer lugar, por su calidad y la densidad de ideas que encierran. Calidad, sí, son discursos buenos. Argüelles no es Azaña, es decir, calidad de discursos políticos como los de don Manuel Azaña no la ha habido nunca en la historia de España y no sé si la habrá. Discursos como los discursos a campo abierto, especialmente los de Mestalla y Comillas, yo creo que son irrepetibles. Argüelles no es Azaña, pero construye sus discursos; incluso cuando improvisa, y a veces mejor cuando improvisa. Y los discursos de Argüelles tienen ideas dentro, tienen tesis que defender. En ellos trata de convencer a los demás de sus ideas, para lo cual –ustedes lo saben muy bien– lo primero, requisito indispensable, es estar uno convencido de las propias ideas. Argüelles transmite esa convicción que le permite vencer en los debates y arrastrar muchas veces a los demás. Son discursos, por consiguiente, llenos de frescura, de la frescura de los debates parlamentarios, a veces

espontáneos, a veces no tanto, puesto que en ocasiones están muy retocados o muy contruidos *a priori*. Son discursos, pues, parlamentarios, en donde se trata de resolver problemas en sede legislativa, y a veces en sede legislativa constituyente. La importancia y la presencia del pensamiento de Argüelles en el texto de la Constitución de Cádiz son imponderables; es, sin duda, el hombre que más influye en la redacción real y definitiva del texto de Cádiz y en su defensa en las Cortes.

Finalmente, hay que defender la calidad y el interés de los discursos de Argüelles porque creo que es la obra personal mejor de la historia personal, es decir, la biografía, de un político que ejerció su condición de tal, y muy en concreto de político parlamentario, convencido de la dignidad del oficio. Entonces, y tal vez en días posteriores a entonces, hay que defender la dignidad de la política, la dignidad de la política como ejercicio de una actividad absolutamente indispensable que o es una actividad ejercida en nombre del pueblo o la nación, o lo es en nombre del rey absoluto o el dictador. La política no desaparece nunca. La política es digna en la medida en que los hombres que la desempeñan la desempeñan con generosidad, con amplitud de ideas y con desinterés. Argüelles fue todo esto y, por consiguiente, sus discursos políticos me parece que deben servir para recuperar la memoria y la realidad de la dignidad de ese oficio tan frecuentemente vilipendiado y tan frecuentemente ejercido con nobleza como es el ejercicio de los políticos y, muy en concreto, el de los políticos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

Intervención de
Félix Pons Irazazábal

Presidente del Congreso de los Diputados

Excelentísimo señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, excelentísimo señor don Francisco Tomás y Valiente, señores miembros de la Mesa y Portavoces de la Junta General, excelentísimas e ilustrísimas autoridades, señoras y señoras, estimados amigos todos:

Quiero agradecer a la Junta General y a su Presidente la invitación para estar presente en este acto. Quiero que estas palabras acoten cómo entendí yo esa invitación porque, aunque como se ha recordado, se tenía la pretensión de que mis palabras pudiesen abordar nada menos que una semblanza de don Agustín Argüelles, me quedan todavía restos suficientes de sensatez como para saber que no podía, de ninguna manera, atender esta provocación, sabiendo, como sabía, que iba a quedar emparedado entre la presión de pretender que, por el simple título de presidir el Congreso de los Dipu-

tados, pudiese acometer en Asturias tamaña empresa, y más, después de escuchar las palabras del profesor Tomás y Valiente, concluidas las cuales, a mí muy poco me queda que decir, salvo agradecerles el placer (la golosina que nos ha dispensado) de poder asistir a algo que parece, desgraciadamente, en desuso o decadencia, pero que todos hemos podido percibir la extraordinaria utilidad pedagógica y de insinuación intelectual que todavía conserva, como es una lección magistral.

Evidentemente, mi presencia aquí tiene por objeto traer el testimonio, simbólico si se quiere, de una institución que difícilmente podía estar ausente de este acto, tratándose de homenajear a don Agustín Argüelles. Me refiero a las Cortes Generales. Nos une un hilo conductor, yo diría que no interrumpido, con lo que ha representado Argüelles en la historia parlamentaria. Desde luego, quienes pisamos todos los días el palacio de la Carrera de San Jerónimo no podemos decir que resulte una persona extraña a nuestro trabajo y a nuestra existencia cotidiana: nos lo recuerdan dos cuadros que simbolizan sus dos presidencias –del 36 y del 41– de las Cortes; nos lo recuerda una sala dedicada especialmente a Argüelles. Desgraciadamente, muchos de los que transitan por aquellos pasillos no deben de saber por qué esa sala se llama *Sala Argüelles* ni quién es don Agustín Argüelles, pero aunque él no llegó a pisar nunca el palacio de la Carrera de San Jerónimo, que es posterior, históricamente, a su dedicación parlamentaria, incluso a su vida, porque él murió antes de que el edificio fuese puesto en funcionamiento como sede de las

Cortes, es evidente que si en algún sitio se conserva vivo el espíritu de lo que fue y significó la vida parlamentaria del siglo XIX es en el edificio que hoy alberga el Congreso de los Diputados.

Ha dicho recientemente Emilio Lledó que todo lo que somos, incluso lo que hacemos, se funda sobre la base irrenunciable de lo que hemos sido. “Ser —dice— es ser esencialmente memoria”. Y si esto es predicable del individuo, capaz de acumular memoria intelectual y memoria genética, de transmitir por herencia más cosas de las que podemos sospechar, posiblemente es más verdad, incluso, de los grupos humanos, de las sociedades, de los cuerpos nacionales, que no pueden apoyarse en esa transmisión genética, en ese registro de la memoria individual y que, para proyectarse hacia delante, para ser, simplemente para ser, como tal cuerpo social, necesitan ser memoria; es decir, recordar permanentemente aquello sobre lo que se asientan.

Por tanto, no es necesario señalar el interés que tiene el rescate de los elementos de nuestro pasado, de nuestra historia, no por ninguna necesidad de veneración fetichista ni de ensoñación nostálgica, sino, pura y simplemente, como una exigencia de nuestra biología colectiva. Necesitamos saber cómo hemos sido, para ser, para ser hoy y para ser mañana; y, por tanto, es no un ejercicio de recreación aldeana en los nuestros el que nos mueve a traer a colación a personas como Argüelles, sino la más moderna y rigurosa exigencia de nuestro hoy.

Es evidente que para mirar adelante personas como Argüelles nos son útiles, y siempre he pensado que cuando se habla de alguien que ha desaparecido del mundo de la vida física hace más de ciento cincuenta años, como es el caso de Argüelles, y se sigue hablando de lo que hizo, de lo que dijo, de la obra que dejó, de los frutos de su existencia, es que esta persona existe, no ha desaparecido realmente. Éste es uno de los grandes misterios que nos ayuda a ver lo que queremos decir cuando hablamos de que ser es ser memoria.

Argüelles fue todo lo que ha recordado el profesor Tomás y Valiente. Fue un liberal –yo quiero decir sólo tres cosas de Argüelles–, fue un moderado, fue un diputado, un parlamentario.

Argüelles fue un liberal, un hombre avanzado para su tiempo, un progresista, abierto a la realidad y a las corrientes del pensamiento. Tuvo fe en las ideas, pensó que con las ideas se podía cambiar la realidad –de sobra es conocida su frase “no conozco en la naturaleza más derecho que la fuerza intelectual”– y en estos tiempos de reduccionismo intelectual, de la moda del *pensamiento único*, del estrecho callejón en el que parece que no cabrían más que una concepción, una idea –debate intelectual, por otra parte, apasionante–, el encontrar ejemplos tan vivos, tan sonoros de confianza en las ideas y de defensa de las ideas es aportar a nuestra convivencia de hoy un elemento del máximo interés.

Decía que Argüelles fue un moderado. Fue un liberal, pero fue un liberal moderado. (No formó parte –pudo haberlo hecho porque la historia en aquel momento se abría en esas

direcciones— de los exaltados, de los radicales del liberalismo). Pero lo fue desde una profunda convicción intelectual, porque moderado se puede ser de muy distintas maneras: existe la moderación de los tímidos y de los pacatos, que son los que no se atreven a ser de otra manera o a decir otra cosa o a expresar sus ideas, pura y simplemente porque no tienen el valor intelectual o la confianza suficiente; existe la moderación de los ignorantes, que son los que no tienen nada que decir y aparecen como moderados porque no dicen nada o porque dicen poco; pero existe, finalmente, la moderación como una actitud intelectual de los que conocen la complejidad de las realidades, creen en las virtudes de la racionalización, de la relativización, y están convencidos de la necesidad de someter a crítica todas las verdades, todos los dogmas, todas las ideas, todas las soluciones. Él no pudo hacerlo, lógicamente, ni diría que intelectualmente estuviese en una esfera semejante, pero sí —digamos— en la prehistoria de la formulación que más tarde haría Albert Camus, cuando decía que quería fundar sólo un partido, el partido de los que no están seguros de tener razón. Esa es la más fecunda de las moderaciones intelectuales imaginables.

Argüelles es un moderado en la Constitución del 37, en la que tiene una participación importante, decisiva; no pretende imponer una Constitución con unas ideas frente a otras, sino una Constitución de transacción, de moderación.

Toda transición histórica es una transacción y en la vida de Argüelles cupieron distintas transiciones y distintas transac-

ciones, fruto de esa actitud intelectual. Toda transición histórica es un solapamiento que exige convivencia de estratos diferentes. Muchas veces, y ahora en estos días más que nunca, se habla de los secretos de nuestra transición, se pretende explicar desde la historia, desde la sociología cómo fue y por qué fue nuestra transición. Yo he dicho muchas veces que resumo en tres los factores de la transición. Los factores básicos son los cambios sociales operados desde finales de los años cincuenta en la sociedad española, que son la base sin la cual no hubiera habido transición; que la transición se hiciese desde la legalidad, formalmente, con independencia de que acabase en ruptura; pero, sobre todo, la renuncia deliberada como actitud política a la exigencia de responsabilidades de unos hacia otros por el pasado. Esa transición sobre la transacción es, una vez más, en la historia de España la que encuentra el eco de otros que habían hecho, como Argüelles, transiciones, y en una anotación lapidariamente lo sentencia Argüelles, cuando frente a quienes pedían venganza, política y de la otra, él clama: "Desgraciada nación aquella en que se publica que el pueblo está autorizado a hacerse justicia por sí mismo".

Y decía, finalmente, que Argüelles fue un parlamentario. El se autoproclamaba como tal en palabras que todos conocéis, cuando afirmaba enfáticamente: "Señores, yo, como hombre público, nací en las Cortes; puedo decir que vivo en ellas porque, sí es verdad que ha habido alguna interrupción, yo, en mi espíritu, en mi corazón, fui diputado; cuando me eligió por primera vez no tenía profesión alguna, no la he tenido después, no conozco más profesión, si puede llamarse "profe-

sión” esta, que la de ser diputado y si para algo valgo es para ser diputado”. Y como diputado ha dejado frutos perdurables de su dedicación, en Cádiz y en las legislaturas posteriores, muy fundamentalmente en la Constitución del 37, trabajo tenaz en comisiones y en plenos.

Esta sustancial —esencial, diría— vocación parlamentaria ha sido trazada con la calidad de las palabras de Galdós en unos párrafos que, aunque tengan un punto de ironía —sin querer privarle a don Benito de lo que lícitamente quiso poner en sus escritos—, nos traen el punto en el que yo creo que debemos apoyarnos para valorar a Argüelles como diputado y parlamentario. Decía Galdós: “Pero si no le seducían las riquezas, su ánimo no podía librarse de la vanagloria tribunicia ni su orgullo podía satisfacerse con otros lauros que los ganados en las Cortes; no en balde había visto nacer el sistema, figurando en nuestras asambleas deliberantes desde la gloriosa aurora del 12, pasando por los torneos admirables del trienio, renaciendo en el Estatuto, después de la emigración, y en las tumultuosas Cortes de la regencia. Había llegado a ser el patriarca parlamentario y no sabía vivir fuera del templo y sacristía de aquella religión. En las postrimerías de su laboriosa existencia, su apego a la vida del Parlamento era tal que se consideraba hombre perdido si le obligaban a cambiar por la tutoría la gran rutina de oír y pronunciar discursos. Aceptó el honroso cargo con la condición de seguir presidiendo las Cortes, no quería sueldos, honores ni cruces, no quería más que hablar”. Y esta es una formidable pasión que yo quiero hoy reivindicar.

Sabemos que la crítica de la vida parlamentaria es tan antigua como la vida parlamentaria misma y que una de las críticas que cotidianamente, como si fuese un anticuerpo de la propia vida parlamentaria, circula, junto con sus virtudes, es la de que hablar no sirve para nada o que en los parlamentos lo único que se hace es hablar y hablar. Pues bien, reivindicemos las virtudes de hablar, no sólo porque es mucho mejor hablar que guerrear, por supuesto, sino porque estamos en un tiempo histórico en el que es imprescindible defender el espacio público de la liberación porque ese espacio público del diálogo, de la deliberación, está siendo aprisionado en una sociedad en la que distintos factores llevan al aislamiento del individuo, a la percepción de que el individuo tiene elementos suficientes por sí solos en la sociedad, que se le facilitan por distintos cauces y que no necesita ni participar ni escuchar la deliberación y el debate. Porque la instantaneidad de la comunicación sin intermediarios con la realidad, con los conflictos, con los problemas, hace prácticamente innecesaria la ayuda –sin embargo, vital, imprescindible en un sistema democrático– de la deliberación pública, del debate público.

Por tanto, benditos los que quieren hablar, los que hoy todavía y siempre creen que hablar con la razón, hablar con la inteligencia, poner a contribución las ideas y las fuerzas intelectuales –como recordaba el profesor Tomás y Valiente– no es sólo un instrumento de estrategia, sino un valor en sí mismo para la realización del individuo. Esa pasión de Argüelles es una pasión de extraordinaria actualidad y enlaza con la necesidad de un parlamentarismo moderno, por supuesto; no

podemos descansar en retóricas castelánas ni del divino Argüelles, no podemos hablar como ellos, pero hablando con el lenguaje del siglo XX o del siglo XXI debemos seguir defendiendo ese espacio de la deliberación pública como vital y necesario.

Y permítanme terminar con una reflexión muy personal: en mi isla, en Mallorca, en un pueblo del norte de Mallorca, en Alcudia, en una calle hay una placa que recuerda que Argüelles pasó allí tres años de su vida, y no por gusto ni por decisión propia. Cada vez que veo esa placa, y la veo a menudo, me inspira una reflexión muy personal: Argüelles estuvo en Alcudia desterrado en el año 1817 –fíjense si hace años– y parece que es una cosa que se pierde en las nubes de la historia el desterrar a los políticos a las islas, y sobre todo alguien que desconozca la historia y lo que son las realidades podrán pensar que de qué se queja si lo mandaron a Mallorca. Pues, miren ustedes, permítanme descender de lo personal a lo íntimo. Digo que esa placa me inspira a mí siempre una reflexión porque en el año 62, pero naturalmente de este siglo, mi padre fue desterrado también por razones políticas a otra isla, no de las suyas sino de las del Atlántico, que hoy es un emporio de riqueza y de atractivos turísticos, pero que en el año 62 era poco menos que lo que fue para Argüelles la Mallorca de principios del siglo XIX. ¿Qué quiero decir con esto? Que, desgraciadamente, aunque parece que los tiempos cambian tanto, recurrentemente aparecen posibilidades de que sean algunos desterrados simplemente por hablar, porque les puedo asegurar que desde luego mi padre no había

hecho más que hablar, y poco, porque no estaba muy permitido, y Argüelles no hizo más que hablar y actuar en política, con toda la pasión de sus ideas. Esto me lleva a pensar que debemos dotar de la máxima solidez nuestra convivencia democrática para no tener que hacer más transiciones ni más transacciones, que debemos asegurarnos de que nadie va a ser desterrado a ninguna isla, ni con atractivo ni sin atractivo, por estas razones, y que esto exige, sobre todo, consolidar los espacios comunes de la convivencia –sin miedo a coincidir en todo aquello que es mucho más de lo que a veces estamos dispuestos a admitir–, de la convivencia en todos los órdenes: por supuesto también, en el político, en el institucional, en el económico y en el social. Sin miedo a la coincidencia porque desde la coincidencia en aquello en lo que es lícito, lógico, normal, natural y obligado coincidir es cuando las discrepancias cobran sentido y dignidad, cuando son apreciadas como algo fructífero por los ciudadanos y nos permiten defender con más razón y sentimiento el pluralismo que encarna nuestra vida parlamentaria.

Perdonen si me he ido más allá de lo que la prudencia imponía a estas horas, pero es desde esa misma pasión, compartida por las virtudes de lo que representa la institución parlamentaria al traerlas a esta institución parlamentaria del Principado de Asturias, desde la que he querido aportar el recuerdo emocionado pero interesado en lo que es traer a colación, a la presencia, a la superficie de nuestro tiempo, la figura de don Agustín Argüelles.

Muchas gracias.

Junta General
del Principado de Asturias